



Decretan 2026 Año de Margarita Maza Parada

Durante 12 meses se conmemorará y honrará su obra a favor de la patria, especialmente durante la Reforma y la intervención francesa

DE LA REDACCIÓN

La Presidencia de la República emitió ayer un decreto con el que declaró formalmente a 2026 “Año de Margarita Maza Parada”, por lo que esa frase se incluirá en toda la documentación oficial de la Federación.

En el documento publicado en el *Diario Oficial de la Federación* se invitó a las entidades federativas, municipios y demarcaciones a adherirse a la declaratoria. En tanto, la Secretaría de Gobernación, en coordinación con los poderes Legislativo y Judicial federales, así como con los órganos públicos autónomos, establecerá un programa de actividades para “conmemorar y honrar” su obra en favor de la patria.

Desde noviembre pasado, cuando anticipó este decreto, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo expuso que se busca destacar la trayectoria de una mujer que forma parte de la historia de nuestro país y cuyo papel, recalcó, fue crucial durante el periodo de la Reforma y la intervención francesa.

“Son 200 años de su nacimiento (29 de marzo de 1826). Se le conoce por haber sido esposa de (Benito) Juárez, pero vamos a hablar aquí de su vida y de los sacrificios de ella y su familia a lo largo de todo el periodo de la Reforma”, apuntó la mandataria durante la mañanera del pasado 26 de noviembre.

A la par, el Congreso de la Unión aprobó en el presente año una reforma a la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, con la que se modificó el calen-



dario cívico nacional para que la bandera nacional sea izada con el objetivo de recordar el natalicio o fallecimiento de 24 mujeres trascendentales en la historia del país.

Entre ellas se encuentra Margarita Maza, cuya fecha de fallecimiento fue incorporada como uno de los días en que debe izarse el lábaro patrio a media asta.



▲ Cuadro al óleo de Margarita Maza Parada. Obra perteneciente al Museo Benito Juárez, localizado en el Palacio Nacional